



Política de incentivos CLUB de colaboradores

INSIGHTS & CONSULTING KANTAR

Obtener Puntos

El colaborador obtendrá Puntos canjeables por regalos siempre que finalice las colaboraciones (principalmente encuestas postales, telefónicas o por internet) elaboradas y remitidas por Insights & Consulting Kantar (de aquí en adelante IC-Kantar)

El número de puntos que se pueden obtener por la cumplimentación de encuestas puede variar atendiendo a diversos factores fijados por IC-Kantar. El número de puntos asignados en cada Encuesta tiene relación con la duración y la complejidad de esta.

Los puntos obtenidos se acumulan en una cuenta única para todo el hogar. Todas las colaboraciones realizadas por cualquier persona de tu hogar servirán para acumular puntos.

El número de puntos que genere una encuesta se notifica al inicio de cada colaboración y se confirma al finalizar la cumplimentación de esta y, en todo caso, el colaborador podrá consultar su situación actualizada mediante el acceso a su cuenta del Club Kantar, llamando a nuestro teléfono gratuito 900 501 632 o a través de email jurado.consumidores@surveysp.kantar.com.

IC-Kantar se reserva el derecho a retirar los puntos entregados a un colaborador por la cumplimentación de una encuesta si el colaborador ha facilitado respuestas falsas, incoherentes (no coinciden con los datos facilitados en otras encuestas o en el momento de darse alta) o si deliberadamente no ha facilitado la información que se le solicita en el cuestionario.

Canjear puntos

El canje de Puntos por regalos podrá realizarlo cualquier colaborador del hogar a través de la cuenta del Club Kantar o llamando al teléfono gratuito 900 501 632 o a través de email jurado.consumidores@surveysp.kantar.com.

Los puntos acumulados por el colaborador podrán ser canjeados por los regalos que se encuentren publicados en la página de IC-Kantar <https://club.kantarspain.es> en el momento en que el Usuario realice el canje y en el catálogo existente en formato papel.

La renovación del catálogo se realiza cada 2 años.

IC-Kantar envía los regalos libres de gastos por correo o mensajero. En caso de envíos a Canarias es necesario disponer del DNI del destinatario.

Todos los regalos se envían por correo excepto los marcados con * que se envían por mensajero. En agosto no se hacen envíos.

El colaborador será debidamente informado por IC-Kantar, en el momento del canje de Puntos, acerca del plazo aproximado en que recibirá el regalo en su domicilio y de la forma en que el regalo será entregado. Si no lo recibe en un plazo máximo de 5 semanas el colaborador deberá contactar con IC-Kantar a través del teléfono gratuito.

El colaborador deberá revisar el regalo en cuanto lo reciba, tiene 7 días para comprobar que no tiene ningún defecto de fabricación y funciona correctamente. En caso de detectar alguna anomalía el colaborador deberá llamar al teléfono gratuito.

Si se agotan las existencias de algún regalo lo sustituiremos por otro de valor y características similares o excepcionalmente se eliminará del catálogo. Los regalos no son canjeables por dinero.

No obstante, lo anterior, IC-Kantar adoptará las medidas necesarias para asegurar al colaborador que todos los regalos publicados en <https://club.kantarspain.es> para el canje de sus Puntos esté actualizado, de forma que el colaborador disponga siempre de información actualizada de los regalos disponibles.

Caducidad de los puntos

Los puntos acumulados por el colaborador tienen una caducidad de 5 años. La caducidad se hace efectiva el 31 de diciembre de cada año de manera que se caducan todos aquellos puntos que a lo largo del año hayan cumplido 5 años de su asignación y no hayan sido canjeados. En el portal <https://club.kantarspain.es> se informa de cuantos puntos se caducarán a final del año y se les informa con anterioridad de los puntos que van a caducar.